

La Corte Penal Internacional (CPI) respaldó el acuerdo final de paz entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las Farc, principalmente porque este no tendría procesos de impunidad, según los estatutos de Roma.

Así lo manifestó la fiscal Fatou Bensouda, presidenta de la entidad, en un comunicado: *“Noto con satisfacción que el texto final del acuerdo de paz excluye amnistías e indultos para crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra bajo el Estatuto de Roma”*, señala el escrito. ([Lea aquí: Cuando la CPI apoya proceso de paz, ¿en dónde hay impunidad?: Santos](#))

Agrega la CPI que *“los fines de una paz sostenible están intrínsecamente ligados a la realización de la justicia y a que esta se vea realizada. Ante la apertura de un nuevo capítulo en la historia de Colombia en su búsqueda por la paz, mi oficina continuará apoyando sus esfuerzos”*.

Bensouda reiteró que es necesario que los organismos judiciales que se implementen tras la firma final logren castigar a los responsables de hechos criminales de manera efectiva.

*“Se espera que la Jurisdicción Especial para la Paz que se establecerá en Colombia lleve a cabo esta función y que se centre en los máximos responsables de los crímenes más graves cometidos durante el conflicto armado. Esta promesa de rendición de cuentas debe volverse una realidad para asegurar que el pueblo de Colombia aproveche plenamente los beneficios de la paz”*, dijo la fiscal en el comunicado.

La Corte Penal Internacional recalcó que Colombia está viviendo una oportunidad única, por lo cual requiere mayores esfuerzos en la implementación de lo pactado entre las partes el pasado 24 de agosto.

Asimismo, la jefe del tribunal penal exaltó que los acuerdos hayan tenido como eje central a todas las víctimas del conflicto armado y espera que se logren procesos de reparación efectivos.

<http://www.rcnradio.com/nacional/acuerdos-paz-no-tienen-impunidad-corte-penal-internacional/>